

Recuadro 7 Consideraciones sobre la memoria negativa de las centrales de riesgo

Daniel Osorio*

Uno de los problemas fundamentales que enfrentan los mercados de crédito es aquel que la literatura conoce como el problema de “información asimétrica” (Akerlof, 1970). Este surge de la dificultad inherente a la actividad financiera de distinguir aquellos deudores con buena capacidad de pago de aquellos sin capacidad de pago, los cuales representan un alto riesgo de pérdidas para los establecimientos de crédito y sus depositantes. Para enfrentar este problema, algunos establecimientos de crédito podrían establecer condiciones exigentes (por ejemplo, tasas de interés elevadas) para desembolsar créditos, lo cual desalienta a los deudores con buena capacidad de pago. De este modo, la información asimétrica tiene efectos negativos sobre el acceso al crédito y, en la medida en que desalienta a deudores con capacidad de pago, ella también tiene efectos negativos sobre la estabilidad del sistema financiero.

Por esta razón, la política pública ha buscado establecer mecanismos que mitiguen el problema de información asimétrica, para fortalecer el acceso al crédito y promover la estabilidad financiera. Uno de estos mecanismos es la existencia de centrales de riesgo (CR). Como lo muestran Jappelli y Pagano (2002), y Brown *et al.* (2008), CR que cuenten con información precisa y oportuna tienen efectos positivos sobre la cantidad y la calidad del crédito del sistema financiero. Lo anterior es especialmente relevante para el caso de deudores que no cuentan con activos que puedan servir como garantía para un crédito (por ejemplo, deudores con baja riqueza o bajos ingresos), en cuyo caso el acceso al crédito depende crucialmente de la información que exista sobre ellos.

Por supuesto, un objetivo crucial de política al respecto es la adecuada regulación de las CR así como de las ac-

tividades asociadas con fuentes, usuarios y titulares de la información. Un elemento importante de la regulación es el tiempo de permanencia de reportes negativos, sobre el entendido de que es importante reconocer que los reportes negativos deberían desaparecer en la medida en que se vuelvan menos informativos sobre la capacidad de pago actual del titular de la información. Al mismo tiempo, es fundamental que los reportes negativos permanezcan en las CR por suficiente tiempo, de modo que sean informativos para los usuarios de la información al momento de evaluar la capacidad de los deudores. De esta manera, se busca garantizar que la información que reposa en las CR sea lo más precisa posible, con lo cual se enfrenta el problema de la información asimétrica y se garantiza un mayor acceso al crédito y mayor estabilidad financiera.

La literatura económica cuenta con algunos estudios empíricos que evalúan los efectos que han tenido reducciones en el tiempo de permanencia de reportes negativos (algo que en la literatura se denomina como la “memoria negativa”) de CR. Estos estudios llegan a la conclusión de que la reducción en la memoria negativa tiene efectos negativos sobre el acceso y la calidad del crédito. Para el caso de Suecia, Bos y Nakamura (2011) encuentran que la reducción en la memoria realizada en 2003 (a un máximo de tres años) mejoró el acceso al crédito para los deudores con reportes negativos, pero incrementó la probabilidad de impago de los créditos. Lo anterior sugiere que la reducción de la memoria destruyó reportes negativos que aún eran informativos, lo que en consecuencia incrementó los impagos y afectó la estabilidad del sistema financiero. Para el caso de Bolivia, Ioannidou y Ongena (2010) encuentran que una memoria corta (dos meses, en el caso boliviano) tiene un efecto adverso sobre la inclusión financiera en la medida en que exacerba el problema de información asimétrica para aquellos bancos que reciben aplicaciones de deudores potenciales cuya información desconocen. Musto (2004) encuentra que para los Estados Unidos la eliminación de reportes negativos es “eficiencia en reversa”, en el sentido de que, si bien en el corto plazo algunos deudores obtienen más crédito (ya que la eliminación de reportes negativos crea artificialmente una mejor historia crediticia), en el largo plazo este efecto desaparece y el único resultado remanente es una tasa de impago de créditos más alta, con el consecuente efecto negativo sobre la estabilidad financiera.

En el caso colombiano, Bos *et al.* (2017) encuentran que la reducción en la memoria negativa de CR ocasionada por el régimen de transición de la Ley 1266/2008 tuvo el efecto de reducir el tamaño de los desembolsos de los bancos y aumentar sus márgenes *ex ante*, lo cual es consistente con las consecuencias de la información asimétrica mencionadas. Al mismo tiempo, uno de los efectos del régimen de transición más importante fue el incremento en los períodos de impago: en otras palabras, aquellos deudores que dejaban de pagar sus créditos temporalmente lo hacían por un período de tiempo mayor. En relación con el mismo régimen de transición, González y Osorio (2015) encuentran que la

* El autor pertenece al Departamento de Estabilidad Financiera del Banco de la República. Las opiniones aquí contenidas son responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

reducción en el tamaño de los desembolsos afectó principalmente a deudores con un historial crediticio impecable. Lo anterior sugiere que la reducción en la memoria, si bien podría beneficiar a aquellos deudores con reportes negativos, ello se lograría a costa de deudores con historiales crediticios limpios. La política pública debería propender por estimular, y no perjudicar, a aquellos deudores con este comportamiento responsable y sano.

Estos hallazgos tienen, adicionalmente, una implicación importante en términos de la cultura del no pago. En la discusión pública tiende a pensarse que la reducción de la memoria negativa de las CR tendría el efecto de generar una cultura del pago entre los deudores, quienes se verían incentivados a pagar sus deudas en atención al menor tiempo de permanencia de los reportes negativos. Sin embargo, lo que la literatura sugiere es que el efecto de reducciones en la memoria sería precisamente el contrario; es decir, generaría una cultura del NO pago, en la medida en que al reducir la memoria negativa de las CR se premiaría a aquellos deudores que incurren en impago de sus deudas, al tiempo que se perjudicaría a aquellos deudores que logran, pese a todas las dificultades, mantener un historial crediticio impecable. Lo anterior tendría efectos negativos importantes sobre la estabilidad financiera: por ejemplo, como se mencionó, de acuerdo con Bos et al. (2017), el régimen de transición colombiano de la Ley 1266 de 2008, al reducir la memoria negativa de las CR, tuvo la consecuencia no deseada de incrementar los períodos de impago, lo cual refleja el incremento de la cultura del no pago y, ciertamente, afectó negativamente la estabilidad financiera.

Referencias

- Akerlof, G. (1970). "The Market for Lemons: Quality Uncertainty and the Market Mechanism", *Quarterly Journal of Economics*, vol. 84, núm. 3.
- Bos, N.; Morales, A.; Roszbach, S. (2017). "Impact of a Decrease on Credit Bureaus' Memory on the Behavior of Borrowers and Lenders", Working Paper.
- Bos, M.; Nakamura, L. (2012). "Should Defaults be Forgotten?", Federal Reserve Bank of Philadelphia.
- Brown, M.; Jappelli, T.; Pagano, M. (2008). "Information Sharing and Credit: Firm-level Evidence from Transition Countries", *Journal of Financial Intermediation*, vol. 18, núm. 2.
- González, J.; Osorio, D. (2015). "Information Sharing and Credit Outcomes: Evidence from a Natural Experiment", Working Paper.
- Ioannidou, V.; Ongena, S. (2010). "«Time for a Change»: Loan Conditions and Bank Behavior When Firms Switch", *Journal of Finance*, vol. 65, núm. 5.
- Jappelli, T.; Pagano, M. (2002). "Information Sharing, Lending and Defaults: Cross-country Evidence", *Journal of Banking and Finance*, vol. 26, núm. 10.
- Musto, D. (2004). "What Happens When Information Leaves a Market? Evidence From Postbankruptcy Consumers", *Journal of Business*, vol. 77, núm. 4.